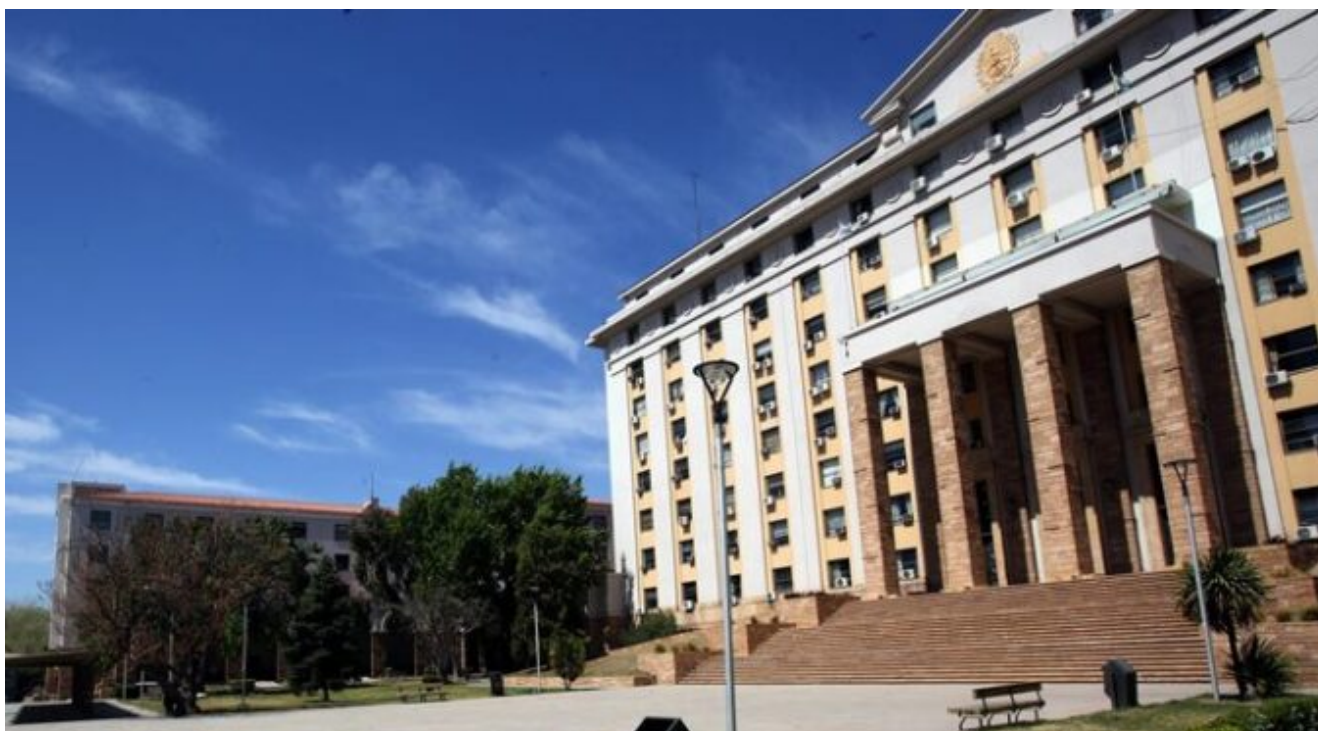


Buena noticia para los estatales de la provincia: tendrán asueto el 24 y 31 de diciembre para las fiestas

12 diciembre, 2024



La medida que lleva la firma de la vicegobernadora invita al Poder Legislativo, Poder Judicial, Municipalidades, Organismos Descentralizados, Cuentas Especiales y Otras Entidades a adherirse a la norma.

Con algunas excepciones, el Gobierno provincial resolvió declarar asueto para los empleados estatales para el 24 y 31 de diciembre, con motivo de las fiestas de Navidad y Año Nuevo.

La medida salió publicada este jueves en el Boletín Oficial, con un decreto (el 2666) firmado por la vicegobernadora Hebe Casado, quien está a cargo del Poder Ejecutivo por el viaje de Alfredo Cornejo a Bélgica.

No obstante, habrá excepciones, con trabajadores que deberán prestar servicios. “Resulta necesario disponer de un sistema especial de prestaciones de servicios, como guardias al solo efecto de esta Administración, especialmente para aquellos servicios calificados como ‘esenciales’”, expresa la norma.

En este sentido, el artículo 1 otorga asueto para el personal de la Administración Pública Provincial los días 24 y 31 de diciembre de 2024; mientras que el artículo 2 es el que establece las excepciones **“a las Áreas del Ministerio de Gobierno, necesarias para la habilitación, suscripción y numeración del despacho de normas legales del Sr. Gobernador de la Provincia y al Boletín Oficial de la Provincia para las publicaciones pertinentes, habilitándose a tal efecto los días 24 y 31 de diciembre de 2024 de conformidad con lo establecido por el Artículo 46 de la Constitución de la Provincia de Mendoza”**.

Y agrega que *“el Ministro de Gobierno determinará el personal afectado al cumplimiento de las tareas establecidas en el presente artículo”*.

En tanto, el artículo 3 establece que *“los señores Ministros dispondrán la permanencia de personal de guardia en sus respectivas áreas, a los efectos de atender los asuntos de urgencia y/o esenciales”*.

Por último, invita *“al Poder Legislativo, Poder Judicial, Municipalidades, Organismos Descentralizados, Cuentas Especiales y Otras Entidades a adherirse a la presente medida”*.

Fuente: Diario Los Andes